



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 206 /

PARRAL, Enero 20 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N° 28625528 presentada por doña PAULA ESPINOZA PARRA.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Doña PAULA ESPINOZA PARRA., Administrativo, Grado 16° E.M.R., por Tres (03) días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 20.01.2010., debiendo reasumir a sus funciones el día 23.01.2010.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFE DE PERSONAL (S)

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.
- Administración.